

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS
DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES
ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2024

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 – 222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con carácter general, se aplicarán los criterios que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCM N° 99 de 27 de abril de 2023), por la que se convocan los procesos selectivos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

La citación se realizará a través del tablón electrónico de cada tribunal, en el tablón de anuncios existente en cada una de las sedes en las que se celebran las pruebas o en la página web de la sede en la que se celebran las pruebas. Las citaciones se realizarán con al menos dos días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.

Obligatoriedad o no de asistencia a los actos y llamamientos

Para cada una de las pruebas y sus partes se efectuará un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Documentos requeridos para la identidad

Los aspirantes deberán identificarse mediante el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte y, para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye en el apartado 3.1.A de la base tercera de la Resolución.

Carácter público o no de los actos

Para la segunda prueba, parte A y parte B, las sesiones tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición.

Prohibición de uso de medios auxiliares

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

No está permitida la utilización de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica. En este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, los relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc... y cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes.

Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos a todos los efectos se la situación de "no presentado"

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra.	0,25
2. Si la incorrección se debe a una tilde.	0,15
3. La escritura de dos palabras como una sola.	0,15
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón.	0,15
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón.	0,15
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.	0,10

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante

1. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRUEBA 1. PARTE B:

DESARROLLO DE UN TEMA

La prueba tendrá una duración de 2 horas

Material permitido

Bolígrafo azul o negro, no se permite el uso de corrector de tinta.

Descripción de la prueba

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cuatro extraídos al azar por el tribunal 1.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Se deberá citar al autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

Criterios de valoración	Calificación/ Puntuación
1. Estructura del tema: - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	1
2. Expresión y presentación: - Fluidez en la redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad	1

<p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y con conocimientos técnicos y científicos actualizados. - Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. - Relación con la práctica docente y su aplicación en el aula. - Conclusión final fundamentada. - Referencias bibliográficas, normativa, autores, páginas web en aquellas especialidades en las que proceda. - Elaboración personal y original 	8
---	---

Normas ortográficas: Se considerarán la corrección ortográfica establecidas con carácter general.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

PRUEBA 1. PARTE A:

PRUEBA PRÁCTICA

La prueba tendrá una duración de 3 horas

Material permitido

Se permite el uso de una calculadora no programable. Solo se podrá usar bolígrafo azul o negro. No se puede utilizar corrector de tinta.

Descripción de la prueba

La prueba consistirá en la realización de un ejercicio de contenido práctico de la especialidad, que permita comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas o materias propias de la misma. Esta prueba se ajustará a las especificaciones recogidas en la Resolución de la convocatoria.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Para una correcta referencia, se deberá citar al autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Criterios de Valoración	Calificación/ Puntuación
1. Resolución del ejercicio - Planteamiento del ejercicio y de todas sus variables y de la estrategia a seguir. Identifica e interpreta con claridad los datos planteados en el problema y detalla los pasos a seguir. Tiene certeza de las incógnitas a resolver. - Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcto.	7,5

<p>2. Estructura y presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La organización del contenido práctico está ordenada, con letra legible y sin tachaduras. - Emplea un vocabulario amplio y adecuado a las cuestiones tratadas. 	1
<p>3. Aplicación de la normativa vigente y bibliografía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamenta y relaciona los supuestos con la normativa vigente. - Aporta bibliografía y/o webgrafía. 	0,5
<p>4. Justificación didáctica y técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo. - Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos. - Sitúa el contenido práctico en el marco de la empresa. 	1

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

PRUEBA 2. PARTE A:

PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los opositores dispondrán de una hora previa para preparar la defensa de la programación y la unidad didáctica. (unidad de trabajo) Una vez concluida se inicia la prueba 2 que se distribuirá de la siguiente forma:

Presentación de una programación didáctica

La prueba tendrá una duración de 20 minutos

Descripción de la prueba

Presentación de una programación didáctica que será defendida oralmente ante el Tribunal

Criterios e indicadores valoración y su calificación

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

Criterios de Valoración	Calificación/ Puntuación
<u>Documento de programación</u>	3 puntos
- Apariencia, diseño y originalidad. -Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	
<u>Exposición</u>	5 puntos
-Diseño de la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.	
-Justificación del módulo dentro del ciclo formativo.	
-Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	

-Determinación de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional y a las características de los alumnos.	
-Concreción de las competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto.	
-Selección de contenidos y resultados de aprendizaje, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto.	
-Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.	
-Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector.	
-Temporalización y secuenciación.	
-Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	
-Tratamiento de la diversidad del alumnado.	
<u>Defensa y Debate.</u>	2 puntos
-Conocimiento técnico y conocimiento científico.	
-Dominio del módulo en la que se encuadra la programación.	
-Seguridad y confianza en la exposición.	
-Claridad, coherencia y orden del discurso.	
-Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	
-Aplicación práctica en el aula.	
-Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	
-Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	
-Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	

Calificación:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

Penalizaciones sobre la puntuación total	Disminución de la nota
- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas.	3
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm	hasta 5
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.	2
- Si se comprueba que no es de elaboración propia. La programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.	

PRUEBA 2. PARTE B:

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL UNIDAD DIDÁCTICA (DE TRABAJO) ANTE EL TRIBUNAL

Tiempo de duración

Para la exposición el opositor dispondrá de 30 minutos.

Descripción de la prueba

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él opositor, de su propia programación o del temario oficial de la especialidad.

El aspirante podrá utilizar un guion, que no excederá de un folio por una cara, en forma de esquema que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

Criterios de Valoración	Calificación/ Puntuación
<u>Presentación y Exposición</u>	6 puntos
-Diseño de la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.	
-Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad didáctica/ unidad de trabajo respecto al temario de la especialidad, a la programación didáctica, a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	
-Fundamentación de la unidad didáctica/unidad de trabajo: contribución a los objetivos generales del ciclo formativo, a las competencias profesionales y transversales del título, a los resultados de aprendizaje del módulo y, en su caso, a las capacidades terminales.	

-Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional, a las capacidades terminales del título y a las características de los alumnos.	
-Selección de contenidos y resultados de aprendizaje con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, adaptados al ciclo formativo, a las capacidades terminales del título, a las características de los alumnos y al contexto propuesto.	
-Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	
-Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	
-Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector.	
-Secuenciación temporal.	
-Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	
-Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	
<u>Defensa y Debate</u>	4 puntos
-Conocimiento técnico y conocimiento científico.	
-Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo.	
-Seguridad y confianza en la exposición.	
-Claridad, coherencia y orden del discurso.	
-Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	
-Aplicación práctica en el aula.	

-Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	
-Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	
-Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,7.

La duración del debate no excederá de diez minutos.

El tribunal valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas, así como la aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.